



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro afectará el producto de la realización de los Bonos del Tesoro que la Nación le ha otorgado en concepto de préstamo de acuerdo al Convenio suscripto en la Ciudad de Chapadmalal el día 21 de enero 1994, a la creación de un Fondo de Asistencia para las actividades productivas.

Artículo 2°.- Será organismo de aplicación el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.